

REPUBLICA DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
MUNICIPALIDAD
SANTA CRUZ

(Aprueba Convenios que Indican.)

Secretaría
GWAC/MARR/FGR/mqg

SANTA CRUZ, 15 Diciembre 2014

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones,

CONSIDERANDO :

Resoluciones Exentas que se indican a continuación, que aprueban convenios entre el Servicio de Salud del Libertador Bernardo O'Higgins, y la Municipalidad de Santa Cruz.

DECRETO EXENTO N° 2606/

1.- APRUÉBASE, los siguientes convenios que a continuación se indican:

Nombre Convenio	N° Res. Exenta	Fecha
"Convenio Mandato Programa de Capacitación y perfeccionamiento de los funcionarios del Artículo 5° de la Ley N° 19.378 (Pasantías Nacionales e Internacionales APS 2014)"	N° 4954	02.12.2014
"Programa de Mejoría de la Equidad en Salud Rural 2014"	N° 1979	13.05.2014
"Metas Sanitarias de la Ley N° 19.813"	N° 2818	03.07.2014

2.- Suscrito entre la I. Municipalidad de Santa Cruz, Rut: 69.090.600-7, representada por su Alcalde, Sr. Gustavo William Arévalo Cornejo, Rut: 11.556.094-8, con domicilio en Plaza de Armas N° 242 de la Comuna de Santa Cruz, por una parte, y por la otra el Servicio Salud O'Higgins, R.ut: 61.606.800-8, representado por el Sr. Fernando Troncoso Reinbach, con domicilio en Alameda N° 609, ciudad de Rancagua.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



FERMÍN MIGUEL GUTIÉRREZ RIVAS
Secretario Municipal



MAURICIO ARTURO ROJAS ROMAN
Alcalde (s)

c.c.: - Administración y Finanzas (1)
Cesfam (1)
Transparencia (1)
Archivo (2)